

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Séptima sesión

Ginebra, 2 a 6 de mayo de 2011

ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES

Documento preparado por la Secretaría

1. En el Reglamento interno del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) se prevé la acreditación, con carácter *ad hoc* y por un año, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observador (véase el documento CDIP/1/2 Rev.).
2. En el Anexo del presente documento figura información sobre una organización no gubernamental (ONG), a saber, la *l'Association des étudiants et chercheurs sur la gouvernance des États insulaires* (AECG), que ha solicitado la condición de observador *ad hoc*.
3. *Se invita al CDIP a tomar una decisión sobre la solicitud de acreditación en calidad de observador, con carácter ad hoc y por un año, de la ONG mencionada en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

**ASSOCIATION DES ETUDIANTS ET CHERCHEURS SUR LA GOUVERNANCE DES ÉTATS
INSULAIRES (AECG)**

Nombre de la Organización

Association des étudiants et chercheurs sur la gouvernance des États insulaires (AECG)

Representante de la Organización

Sr. Jean Pipite, Presidente

Mandato y objetivos de la Organización

La AECG tiene por fin prestar ayuda a estudiantes e investigadores en el ámbito de la gobernanza en el entorno insular, especialmente en la investigación sobre la cultura, la identidad y el medio ambiente de los pueblos autóctonos.

La AECG crea y mantiene vínculos de colaboración con otras organizaciones en el mundo para intercambiar ideas sobre distintos temas.

Información de contacto

Sr. Jean Pipite
Presidente
Association des étudiants et chercheurs
sur la gouvernance des États insulaires (AECG)
4, rue René Pètre
B.P. 30716
98895 Nouméa Cédex
Nueva Caledonia

Tel.: (00 687) 41.45.62
Fax.: (00 687) 41.45.56
Correo-e: JeanP@ADCK.NC

[Fin del Anexo y del documento]